

PUNTOS DE SUSCRIPCION
 PALMA. Imprenta Balear.
 MAHON. Orilla.
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los días excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Por un mes.
 En Mallorca 8 rs.
 En Menorca é Ibiza franco de porte 10 rs.
 En los demas puntos del Reino. id. id. 12 rs.
 Cada número suelto. 1 ri.

PALMA.—MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 1854.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ORIENTE.

Mas abajo insertamos dos importantísimos documentos que recibimos ayer: la respuesta del gabinete de San Petersburgo a la intimacion austriaca, y la réplica del ministro de negocios extranjeros francés á dicha respuesta. A la cabeza de estos documentos publica el *Moniteur* una nota, cuyo objeto evidente es hacer resaltar la verdadera importancia de la conformidad de Austria respecto á las garantías que han exigirse á Rusia. Dice el periódico oficial, que la comunicacion de estos documentos fué anterior al nuevo compromiso, lo que es lo mismo, que Austria ha contraído nuevas obligaciones despues de tener conocimiento de las condiciones principales que las potencias occidentales quieren imponer á Rusia. Dice tambien la nota, que la retirada de los rusos no debe considerarse como una concesion hecha á Austria, y en apoyo de esta asercion cita las proclamas dirigidas por los generales rusos á los habitantes de los principados, que atribuyen á otros motivos esta resolucion. En una palabra, el gobierno francés ha querido manifestar que existe conformidad de miras entre Austria y las potencias occidentales. Asi lo declara además el ministro de negocios extranjeros en su réplica, cuando dice que «las recientes comunicaciones del baron de Hubner (embajador de Austria en Paris) le autorizan á manifestar que la opinion del conde Buol está conforme con la suya, en lo que respecta á las garantías que Europa tiene derecho á pedir á Rusia por no verse esperimentada á nuevas complicaciones.»

De todo esto resulta que Francia é Inglaterra han logrado que Austria se adhiera á su política; pero como no se hace mención alguna de la actitud de Prusia falta saber ahora la marcha que ha de seguir esta potencia y la confederacion germánica. De todos modos, las potencias occidentales han conseguido con su paciencia y habilidad un triunfo grandísimo, porque la adhesion de Austria vale mucho y no producirá menos de producir consecuencias favorables para el pronto restablecimiento de la paz.

Lo que ha sorprendido á muchos, es que los rusos hayan abandonado la linea del Sereth, sin tener la seguridad de que esta concesion era suficiente para que el gabinete austriaco modificase sus intenciones, porque en ella podian oponer gran resistencia á austriacos y aliados juntos.

Se confirma que el gobierno de Austria ha mandado que se suspenda la entrada de las tropas en los principados, pero no por esto debe inferirse que haya renunciado á ocuparlos.

Todas las correspondencias están contestes en asegurar que ha salido ya de los puertos del mar Negro la expedicion contra Crimea. El *Standard* anuncia que en Varsovia se habian embarcado el 3 del actual cuatro divisiones del ejército aliado. El *Moniteur del ejército francés* dice, hablando de esta expedicion, que así como Rusia invadió los principados para tener una garantía, del mismo modo las potencias aliadas, siguiendo el ejemplo que se les ha dado, tratan de adquirir una prenda mas positiva que la palabra del Czar, que les garantice las condiciones que pudiera haber necesidad de reclamar al soberano ambicioso é im-

prudente que con su agresion ha comprometido tan gravemente los intereses y la tranquilidad de Europa.

El rey de Dinamarca salió el 4 del actual de su capital, acompañado de uno de sus ministros, para el puerto sueco de Carlscrona, donde debia encontrarse el rey de Suecia. Parece que esta entrevista tiene por objeto resolver si han de continuar ó no el sistema de neutralidad armada en que convinieron al principio de la guerra actual.

Vuelven á asegurar los periódicos ingleses que se van á enviar al ejército de Oriente refuerzos de consideracion. Tambien dan buenas noticias del empiérito turco, cuyas negociaciones dicen que están muy adelantadas. Segun los mismos periódicos, el 3 debieron desembarcar las tropas francesas en la isla de Bomarsund.

Se lee en el *Moniteur*:
 «Insertamos á continuacion la respuesta del gabinete de San Petersburgo á la petición de evacuacion de los principados que habia sido formulada por Austria y apoyada por Prusia. El despacho del conde de Nesselrode transmitido oficialmente por el gabinete de Viena al gobierno de S. M. I., ha provocado por parte del ministro de negocios extranjeros, una réplica que tambien insertamos. La comunicacion de estos documentos ha precedido y preparado el cange de notas efectuado en Viena el 8 de este mes, y cuya noticia dimos ayer.

Nos concretamos á hacer observar que despues de las argumentos que ha empleado Rusia para rechazar las peticiones de las dos grandes potencias alemanas, el tenor de las proclamas que ha dirigido á los valacos y molavos, los descabros multiplicados que han sufrido sus tropas en su retirada, y la concentracion de las fuerzas mandadas por el general baron de Hess en Tránsilvania y Bukovina, el gabinete de San Petersburgo no puede representar ya honrosamente la evacuacion de los principados como una concesion hecha á la diplomacia de Austria.

El conde de Nesselrode al principe Gortschakoff enviado de Rusia en Viena.

San Petersburgo 29 de junio de 1854.

Príncipe mio: El conde Esterhazy me ha comunicado el despacho en que su gabinete nos escita á que pongamos término á la crisis actual, evitando llevar mas lejos nuestras operaciones transdubianas, y evacuando los principados en el plazo mas breve que sea posible.

Al motivar este deseo en los intereses austriacos y alemanes, comprometidos por la prolongacion y estension de la lucha en el Danubio, el conde de Buol se apoya en que nuestra ocupacion de los principados ha sido la causa principal de la guerra. Le pediremos que haga algunas reservas acerca de este particular.

La ocupacion de los principados no impidió que se entablaran y continuaran las negociaciones. No fué ella la que provocó el abandono de la nota de Viena, ni la no aceptacion de las proposiciones hechas en Olmutz con el concurso y aprobacion de Austria, ni tampoco el cambio completo de todas las bases anteriores de las negociaciones; y si todos los medios de conciliacion han abortado despues, no puede desconocer el gabinete austriaco que han sido causa de ello incidentes y motivos mucho mas complejos, acerca de los cuales nos parece mejor callar para evitar recriminaciones desagradables. Hemos contestado con el silencio á la intimacion de Francia é Inglaterra,

porque estaba concebida en términos ofensivos, precedida de provocaciones manifiestas, y desprovista de todas las condiciones de reciprocidad; y si ha resultado de ello la guerra, debe imputarse su causa menos á la naturaleza de nuestra respuesta que al tono y términos que la han provocado.

Como quiera que sea, si en opinion del gobierno austriaco la ocupacion prolongada de los principados ha sido el motivo de la guerra, de aqui debiera resultar que cesando la ocupacion, cesase por este mismo hecho la guerra, puesto que las hostilidades quedarían suspendidas.

¿Se halla el gabinete austriaco en el caso de darnos esta seguridad?

No puede desconocer que desde el instante en que la Puerta nos declaró la guerra, y sobre todo desde que el círculo de esta guerra, trasportado fuera de Turquía á nuestros mares y costas, se engrandeció desmesuradamente, la ocupacion de los principados, cualquiera que fuese su origen, no ha sido para nosotros mas que una *posicion militar*, cuya conservacion ó abandono está subordinado sobre todo á consideraciones estratégicas. Es, pues, natural que antes de renunciar voluntariamente, por consideracion á la situacion de Austria, al único punto donde, continuando en la ofensiva, tenemos algunas probabilidades de restablecer en nuestro favor el equilibrio, que en los demas puntos nos es desfavorable, sepamos al menos qué seguridades puede ofrecernos Austria; porque si continúan las hostilidades, y las potencias, no teniendo que tener temor alguno en Turquía, quedan en libertad ya de perseguirnos en el territorio evacuado, ya de emplear en lo sucesivo todas sus fuerzas disponibles en la invasion de nuestro litoral asiático europeo con el objeto de imponernos condiciones inaceptables, es evidente que Austria no habria pedido que nos debilitáramos moral y materialmente por un sacrificio inútil.

Exigir de Rusia que se ponga enteramente á merced de sus enemigos, cuando estos no disimulan su intencion de echar por tierra ó disminuir su poder, exponerla á todos los ataques que les convenga dirigir, reduciéndole en todas partes á la defensiva, quitarle en fin, en nombre de la paz, todo medio para que esta paz no sea para ella ruinosa y deshonorosa, seria un acto tan contrario á la equidad, á todos los principios de honor militar, que nos complace en creerlo, semejante pensamiento no ha podido concebirlo S. M. el emperador Francisco José.

Al comunicarnos el protocolo de 9 de abril, la corte de Viena insiste cerca de nosotros sobre el compromiso positivo que ha contraido con las potencias occidentales de obtener por todos sus medios la evacuacion final de los principados; pero al contraer este compromiso, Austria no ha podido menos de reservarse la eleccion del medio que le parezca mas propio para cumplir sus obligaciones, el de poner á Rusia en estado de proceder á la evacuacion con honor y seguridad para ella. La obligacion misma que ha contraido le da, por el contrario, derecho á insistir cerca de las potencias para que no entorpezcan con sus exigencias el éxito de sus esfuerzos. Lo mismo puede decirse de los intereses comerciales austriacos ó alemanes invocados contra la prolongacion ó estension de nuestras operaciones militares. Autorizan al gabinete de Viena para que haga uso cerca de las potencias occidentales de las mismas razones que cerca de nosotros, porque si los intereses de Austria y Alemania entera pueden padecer momentáneamente á causa de nuestras operaciones en el Danubio, con mayor motivo y aun mas gravemente padecen por las operaciones militares

de Francia é Inglaterra en el Euxino, el mar del Norte y el mar Báltico.

Tenga pues la bondad el gobierno austriaco, despues de haber meditado bien estas consideraciones, de explicarnos las garantías de seguridad que pueda darnos, y el emperador, por deferencia á los votos é intereses de Alemania, estará dispuesto á entrar en negociaciones respecto á la época precisa de la evacuacion. El gabinete de Viena puede estar persuadido de antemano que S. M. tiene el mismo deseo que él de poner término lo mas pronto posible á la crisis que pesa en este momento sobre todas las situaciones europeas. Nuestro augusto soberano quiere todavía, como siempre ha querido, la paz. No quiere, lo hemos repetido y lo repetiremos otra vez mas, ni prolongar indefinidamente la ocupacion de los principados, ni establecerse en ellos de una manera permanente, ni incorporarlos á sus Estados, y aun menos destruir el imperio otomano. Por lo mismo no tiene inconveniente en suscribir á los tres principios consignados en el protocolo del 9 de abril.

Integridad de Turquía: este punto en nada difiere de cuanto hemos dicho hasta aqui, y no será amenazada por nosotros mientras la respeten las potencias que ocupan actualmente las aguas y el territorio del Sultan.

Evacuacion de los principados: estamos dispuestos á ella mediante las seguridades convenientes.

Consolidacion de los derechos de los cristianos en Turquía: partiendo de la idea de que los derechos civiles que han de obtenerse para todos los súbditos cristianos de la Puerta son inseparables de los derechos religiosos, como lo estipula el protocolo, y de que quedarían anulados para nuestros correligionarios si estos, adquiriendo nuevos privilegios, no conservasen los antiguos, hemos declarado ya que, si así fuese, las peticiones que el emperador ha dirigido á la Puerta quedarían cumplidas, desaparecería el motivo de la divergencia, y S. M. estaria dispuesto á concurrir á la garantía europea de estos privilegios. Siendo tales las disposiciones del emperador acerca de los puntos principales indicados en el protocolo, no parece, príncipe mio, que por pequeños que sean los deseos de paz sin reticencias que la hagan imposible, no seria difícil obtenerla, sobre esta triple base, ó al menos preparar su negociacion por medio de un armisticio.

Esta es la esperanza que V. E. tendrá la bondad de expresar al gabinete austriaco al comunicarle este despacho.

Recibid, etc.

NESSELRODE.

El señor Drouyn de Lhuys al baron de Bourqueney, ministro del emperador en Viena.

Señor baron: He recibido los despachos que me habeis hecho el honor de escribirme hasta el número 421 y tambien vuestro parte telegráfico de ayer.

Cualquiera que sea el interes que debe ofrecer necesariamente al gobierno de S. M. I. la doble comunicacion que me anunciais, no tengo necesidad de esperarla para apreciar, con pleno conocimiento de causa, la respuesta del gabinete de San Petersburgo. Hace ya algunos días que tengo en mi poder este documento que, como sabeis, ha sido remitido por el general Issakoff á todos los gobiernos que tenian representantes en la conferencia de Bamberg, y el emperador, antes de su marcha á Biarritz ha tenido tiempo de examinarlo y darme sus órdenes.

Pocas palabras opondré al preámbulo del despacho del conde de Nesselrode; persiste en

hacer recaer sobre las potencias occidentales la responsabilidad de una crisis que solo ella ha provocado; se apoya en la forma de su intimacion, y ve en una determinacion que sus actos habian hecho necesaria, la causa determinante de la guerra. Esto es olvidar demasiado pronto la serie de las largas y penosas negociaciones que han tenido lugar todo el año último; es no tener bastante cuenta de las reiteradas advertencias que Francia é Inglaterra habian dirigido al gabinete de San Petersburgo bajo distintas reformas; es olvidar por fin, que desde el día en que fueron invadidos los principados del Danubio por los ejércitos rusos, la paz se hallaba de tal modo comprometida, que no han podido salvarla los esfuerzos mas leales y pacientes. Por esta razon me concretaré, señor baron, á recordar que el despacho del conde Buol al conde de Esterhazy, el mismo á que contesta el conde de Nesselrode, ha restablecido como era menester la verdad de las respectivas situaciones, y la conferencia de Viena se reconoció solemnemente en el protocolo del 9 de abril, que la intimacion dirigida á Rusia por Francia é Inglaterra, estaba fundada en derecho. La Europa ha pronunciado, pues, su juicio por medio de sus órganos mas acreditados, y esto nos basta.

Voy á tratar de la parte política de la comunicacion rusa. Lo que primeramente llama mi atencion es que, no atribuyendo al paso dado por el Austria y sostenido por Prusia mas que un carácter propiamente germánico, estas dos potencias no podrian mostrarse satisfechas del resultado de sus instancias. El despacho del conde de Buol, hacia resaltar estos dos puntos:

1.º La necesidad de evacuar en un plazo corto, los principados del Danubio.

2.º La imposibilidad de subordinar esta evacuacion reclamada en nombre de los intereses esenciales de Alemania, á condiciones independientes de la voluntad de Austria.

Luego no se fija ningun límite á la ocupacion de Moldavia y Valaquia, y se considera la proclamacion de un armisticio como la condicion sine qua non de la retirada de los ejércitos invasores al otro lado del Pruth. El perjuicio que Rusia, segun testimonio de Austria y Prusia, causa á la Confederacion germánica no retirándose á sus límites territoriales, subsiste por consiguiente todo entero, y se agrava, no solo por su duracion, sino no admitiendo las legítimas representaciones de que eran objeto.

Es cierto que el gabinete de San Petersburgo dice que se adhiere á los principios consignados en el protocolo del 9 de abril; pero la presencia de las tropas rusas en el suelo otomano quita ya á esta declaracion, que quiero examinar á fondo, la mayor parte de su valor. En efecto, la primera condicion de la integridad del imperio turco es la evacuacion de los principados, y su ocupacion constituye una violacion flagrante del derecho europeo. La crisis que perturba al mundo, lo repetiré por lo mismo que se trata de contestar esto, se deriva del paso del Pruth, y Rusia no puede hoy subordinar á las exigencias de una posicion en que deliberadamente se ha colocado, la previa reparacion de un acto condenado por la opinion general. No comprendo, lo confieso, lo que el conde de Nesselrode ha querido decir al anunciar que la integridad del imperio otomano no seria amenazada por Rusia interin fuese respetada por las potencias que ocupan en este momento las aguas y el territorio del Sultan. ¿Qué paridad existe entre el invasor y el protector? ¿Qué analogia tiene la presencia de las tropas aliadas reclamada por la Sublime Puerta y autorizada por un acto diplomático, cuyos efectos deberán cesar de comun acuerdo, con la entrada violenta del ejército ruso en el territorio otomano?

En fin, señor baron, el párrafo del despacho del conde de Nesselrode concerniente á la situacion de los súbditos cristianos del Sultan significa, si no me equivoco mucho, que el gabinete de San Petersburgo cuenta en el número de los antiguos privilegios que los griegos del rito oriental deberán conservar, todas las consecuencias tanto religiosas como civiles del protectorado que reivindicaba sobre ellos; y aun admitiendo que este protectorado debiera ser comprendido en una garantía europea, en vano

trato de buscar cómo podria coexistir la soberania de la Sublime Puerta con un sistema semejante. El gobierno de S. M. I. no quiere decir ciertamente que Europa pueda mostrarse indiferente al alivio de la suerte de los rayas; piensa al contrario, que debe proteger á estas poblaciones con su activa solicitud y concertarse para alentar las benévolas intenciones del Sultan en su favor; pero creo firmemente que las reformas de que es susceptible el régimen á que están sometidas todas las diversas comuniones de Turquía tienen necesidad, para que sean eficaces y saludables, de que procedan de la iniciativa del gobierno otomano, y que si su realizacion comporta una accion extraña, es una accion amistosa, que se manifiesta por la concurrencia de buenos y sinceros consejos, y no por una ingerencia fundada en tratados que ninguna potencia podria suscribir sin abdicar su independencia.

Este exámen de la respuesta del gabinete de San Petersburgo, señor baron, no seria completo, sino hiciera observar que el conde de Nesselrode evita con extremo cuidado la menor alusion al párrafo del protocolo del 9 de abril que merecia fijar mas su atencion, y el único en nuestro concepto, que tiene una importancia capital, porque implica la necesidad de una revision europea de las antiguas relaciones de Rusia con Turquía.

Francia é Inglaterra no pueden, pues, consentir en una suspension de armas no teniendo mas motivos para ello que las vagas seguridades dadas por el conde de Nesselrode, referentes á las disposiciones pacíficas del gabinete de San Petersburgo. Los sacrificios que han hecho las potencias son bastante considerables, y el objeto que las mueve bastante grande para que se detengan en su marcha antes de tener la certeza de que no han de verse obligadas á volver á comenzar la guerra. Las condiciones particulares que pondrán para la paz, dependen de demasiadas eventualidades para que las indiquen hoy, y se reservan su opinion acerca de este particular.

No obstante, señor baron, el gobierno de Su Magestad imperial no desea mas que hacer conocer desde ahora algunas de las garantías que le parecen indispensables para asegurar á Europa contra la vuelta de una nueva y próxima perturbacion. Estas garantías resultan de la situacion misma que ha hecho resaltar los peligros de su ausencia.

Por eso Rusia se ha aprovechado del derecho esclusivo que los tratados le conferian sobre las relaciones de Moldavia y Valaquia con la potencia soberana, para entrar en estas provincias como si hubiera sido su propio territorio.

Su posicion privilegiada en el Euxino, le ha permitido fundar en este mar algunos establecimientos y desarrollar un aparato de fuerzas navales que, por la falta de contrapeso, son una amenaza perpetua para el imperio otomano.

La posesion esclusiva de la principal desembocadura del Danubio por Rusia ha creado á la navegacion de este gran rio obstáculos morales y materiales que afectan al comercio de todas las naciones.

En fin, los artículos del tratado de Rutchuk Kainardji, relativos á la proteccion religiosa, han llegado á ser, á consecuencia de una interpretacion abusiva, la causa originaria de la lucha que hoy sostiene la Turquía.

Acerca de todos estos puntos, hay que establecer nuevas reglas y que introducir importantes modificaciones en el statu quo ante bellum. Puede decirse, creo, que el interes de Europa exigiria:

1.º Que el protectorado ejercido hasta aqui por la corte imperial de Rusia sobre los principados de Valaquia, Moldavia y Servia cesase en el porvenir, y que los privilegios concedidos por los sultanes á estas provincias dependientes de su imperio fuesen, en virtud de un arreglo celebrado con la Sublime Puerta, colocados bajo la garantía colectiva de las potencias;

2.º Que la navegacion del Danubio, en sus desembocaduras, quedase libre de toda traba y sometida á la aplicacion de los principios consagrados por las actas del congreso de Viena;

3.º Que el tratado del 13 de julio de 1844 fuese revisado de acuerdo con las altas partes contratantes, en interes de equilibrio europeo,

y en sentido de limitacion del poder de Rusia en el mar Negro.

4.º Que ninguna potencia reivindicara el derecho de ejercer un protectorado oficial, sobre los súbditos de la Sublime Puerta, á cualquiera rito que pertenezcan, sino que Francia, Austria, Inglaterra, Prusia y Rusia se prestasen su mútuo apoyo para obtener de la iniciativa del gobierno otomano la consagracion y observancia de los privilegios religiosos de las diversas comunidades cristianas, y aprovechase, en interés de sus correligionarios, las generosas intenciones manifestadas por S. M. el Sultan, sin que resultara de ello ningun ataque á la dignidad é independencia de su corona.

La conferencia, si se reune, reconocerá, me complazo en esperar, que ninguna de las ideas que acabo de espresar se aparta del protocolo del 9 de abril, y que era aun difícil circunscribir en límites mas moderados la investigacion que Francia, Austria, Inglaterra y Prusia se han comprometido, en esta época, á hacer en comun, para encontrar los medios mas propios á consolidar la existencia de Turquía, adhiriéndola al equilibrio general de Europa. Las recientes comunicaciones del baron de Hubner me autorizan á decir que la opinion del conde Buol está conforme con la mia, y que se representa como yo las garantías que Europa tiene derecho á exigir de Rusia para no encontrarse espuesta á que se repitan las mismas complicaciones.

Tal es, señor baron, la respuesta que el emperador me ha ordenado dar al contenido del despacho del conde de Nesselrode. Tendreis la bondad de entregar copia de esta respuesta al conde de Buol, y rogarle, si hay lugar para ello, que reuna la conferencia para que oiga tambien su lectura.

En resumen, el documento emanado del gabinete de San Petersburgo, no varia nada las situaciones respectivas, y en opinion del gobierno de S. M. I. no servirá mas que para hacerlas mas claras. Puesto que Rusia tiene todavia que dar á conocer sus intenciones de una manera práctica y positiva, Francia é Inglaterra persisten en su actitud de potencias beligerantes; y puesto que los principados no han sido evacuados, Prusia y Austria juzgarán indudablemente que las obligaciones que resultan del tratado de 20 de abril, y fortificadas en lo que concierne al gabinete de Viena por su acuerdo particular con la Sublime Puerta, subsisten en su integridad y han llegado á su término.

Recibid, etc. DROUYN DE LUYDS.

VARIEDADES.

Barcelona 16 de agosto.

AVISO AL COMERCIO Y A LOS NAVEGANTES.

REMEDIO CONTRA EL CÓLERA.

Barcelona 15 de agosto de 1854.—Señor Director del Diario de Barcelona.—Muy señor mio: Creo de mi deber poner en conocimiento de mis conciudadanos las pocas esperiencias que he hecho del remedio que trae la Botica, periódico quincenal, defensor de los intereses materiales de la Farmacia que publicó en su número 2.º en 15 de octubre de 1852. Dice así:—Remedio contra el cólera. El Medical Journal de Lóndres publica lo siguiente:—Un cirujano del ejército de la India, llamado W. G. Maxwell, dirigió la comunicacion que sigue al periódico Home Rews, durante el contagio del cólera en Inglaterra. La fecha es Hyderabad 23 de agosto de 1849.—Tengo la satisfaccion de comunicar á Vd. el descubrimiento que he hecho de un remedio seguro y pronto contra el cólera: es el carbonato de sosa, administrado en dosis de una cucharadita, disuelta en un poco de agua lo mas caliente posible. Tiene poco ó ningun sabor; alivia el dolor y ardo del estómago, y en el espacio de media hora produce el sueño y restablece el pulso y el calor. En caso de vómito, debe administrarse con unas gotas de láudano mezcladas con un aperitivo oleoso.

Los síntomas que este remedio ha combatido en mas de 150 personas en quienes se ha administrado, son los siguientes: dolor de cabeza en la frente, ensueños; dolor de pecho con ga-

nas de vomitar; dolor del bazo (vulgo meca al lado izquierdo; dolor sobre el estómago; vómitos; calambres (vulgo ramras); dolor grasiento y frio en todo el cuerpo; (vulgo tremolar) dando diente con diente; dolor de cabeza, y calambres en los pies y piernas (vulgo formigó) acompañado de una punzada en el bazo como una puñalada con ganas de evacuar; hinchamiento de los ojos como si hubiesen recibido un puñetazo y caer de mayas al suelo como si fuesen heridos del rayo, cuando no se han desmayado y si solo han cambiado el color del rostro en blanco. Estos síntomas no se presentan juntos ni aislados.

A la media hora han cesado por completo estos dolores iniciales.

Tambien cesó pronto el vómito y diarrea pero los calambres costaron mas tiempo.

Para atacar estos síntomas ha bastado el carbonato sódico solo, sin la mezcla del láudano. Quizás será porque son síntomas iniciales y se acudió al momento.

Bueno es saber que la sal de sosa no es que la barrilla purificada y cristalizada que se disuelve en cantidad igual á su peso en agua caliente.

Si por ignorar el paciente el remedio aconsejado traigan todos encima por valor de una onza que vale un cuarto) se retarda su accion y hubiese vómitos fuertes, aconseja el autor que se dé dicha cucharada con láudano que yo pondria de 3 á 10 gotas mezclada con otra cucharada de aceite comun, y las dos cucharadas las tomara juntas, y si esta sustancia no se tuviere á mano, suministrarla el carbonato solo.

Esto no quiere decir que este remedio cuando el mal es apoderado y no se ha actuado con tiempo, sino que todavia no lo he experimentado.

Debe si tenerse muy presente la descripcion que da el médico-cirujano de Paris, D. Alfonso de Gran Boulogne, en la instruccion inserta en el Diario de Barcelona del 10 de este mes, es el mismo día en que publicó el mio el Constitucional: dice que á la primera hora si acude á un remedio indicado por la medicina se puede asegurar la vida y á las seis horas casi la muerte.

Esta observacion es de mucho peso, hecha por un práctico que en sus veinte años de experiencia ha visitado á seis cóleras y en distintas poblaciones.

He aconsejado que traigan todos encima remedio tan eficaz y barato por haber sucedido tres casos, que yo sepa, de desmayo y caida al suelo en los primeros ataques del cólera, suministrando el remedio, á la media hora habian parecido todo dolor.

Tambien es prudente, por esto mismo, no solo, sino dos ó tres á la vez para poderse socorrer mútuamente.

No creo será por demas aconsejar á los marinos que saquen patente limpia de este puerto por si acaso tuviesen algun caso en alta mar á fin de no tener que hacer cuarentena, pues en un principio se curan como por encanto todos los síntomas antes indicados.

Cada cual puede practicar la disolucion de carbonato en agua caliente conforme le parezca. Yo lo he hecho así: he tomado una cucharada de agua bastante caliente y la he puesto en un vaso y he tomado un terrón de sal y la he fundido. Al cabo de un minuto á poca diferencia queda disuelta la suficiente. Se quita el terrón y se bebe el agua con la sal disuelta.

Si he de confesar la verdad creia en este remedio con desconfianza, conforme suele creerse en toda clase de remedios. Tenia si gran confianza en muchos otros que todos conocemos. Mas así que he practicado y experimentado por mí mismo sus efectos, que no tengo inconveniente en llamar prodigiosos, (teniendo la gran ventaja de poderse procurar á muy poca costa y suministrárselo por sí mismo) que no he dudado un momento en hacerlo público, como lo hago, á fin de que mis paisanos lo usen sin temor y estén seguros de que se alegrarán de poseer tan excelente y maravilloso remedio, así que hayan experimentado sus buenos efectos.

Lo publico con mayor interes por haber quedado la ciudad de los Condes casi desierta, habiéndola desamparado casi todos los médicos, excepto algunos pocos héroes sin contrata

...suscritos al ayuntamiento en las presen-
...circunstancias.

...desearia que lo practicasen los médicos en
...hospitales, si no lo han hecho ya, y espe-
...ntarian por sí mismos los efectos antes in-
...erados.

...este remedio practica lo hace algunos años
...conforme con los resultados obtenidos por
...médicos alemanes en el análisis químico
...hicado en la sangre de los cóericos, en la
...han visto que faltaban las sales alcalinas.
...este analisis nos muestra cuán conveniente
...experimentar las sales alcalinas en los
...tales.

...modo que si me encontrase sin el carbo-
...de sosa y tuviese á mano jabon blando ó
...lo suministraría en pequeña cantidad y
...petiria en seguida hasta que cesasen los
...mas. Tambien se podria probar la legia
...lago llexiu) que se saca de la liesivacion de
...genizas comunes y ensayaria la dó-is, ave-
...ando de antemano la concentracion para
...blecerla bien: el carbonato de amoniaco
...as seria bueno, y tambien los demas alka-
...sus sales.

...as en el estado actual de conocimientos no
...omo proveerse de una buena cantidad de
...onato sódico cuya dosis de una cucharada
...determinada y cura perfectamente á la
...a hora, acudiéndose desde un principio.
...modo que asi como los ingleses dicen el
...po es dinero, nosotros podemos decir que el
...po es la vida y su pérdida es la muerte
...usa segura.

...endiendo á que los curados por este alka-
...estado de sal, y al analisis químico de
...alemanes, algunos tratan de tomar esta sal
...o preservativo del cólera como la vacuna
...de las viruelas.

...a experiencia muestra que basta tomarse
...mas que la cuarta parte de una cucharada
...quando se está enfermo, y aun esta cuarta
...se une á cuatro cucharadas de agua ca-
...e, y se toma una sola vez por la mañana
...yanas.

...si alguna persona delicada y aprehensiva
...ese llamar al médico para oír de su boca

que está perfectamente restablecida, le aconse-
jamos lo haga; pero que antes que todo tome
la cucharada de agua en la que hay disuelta
la dosis de carbonato sódico, porque el tiempo
es la vida, que es lo mas precioso del mundo.

No tema, no, al sabor amargo y urinoso de
la sal, porque mas feo me parece debe serle el
sabor de la muerte que se le acerca, si desper-
dicia el tiempo que tan precioso es en los
primeros instantes. Tiempo que ha de aumen-
tar si se halla el médico visitando, y si este
sigue otro remedio, pues hasta el presente no se
si haya hallado otro que obre en menos de
media hora, ó mejor que á la media hora res-
tablezca la salud, porque cesan todos los sín-
tomas en el primer instante de estar el reme-
dio en el estómago; se parece en un todo á lo
que decimos en catalan *posá oli ab un llum*.

Bueno es concluir recordando lo que dije en
mi último remitido, que si por equivocacion
se pone sal en exceso no daña, porque es sal
neutra.

Ojalá que mis conciudadanos experimenten
pronto los efectos sorprendentes de tan sencillo
remedio, y sacudiendo el miedo que los ha es-
parcido por toda Cataluña recobren de nuevo
la calma y serenidad, seguros de que si se les
presentan los síntomas antes indicados, podrán
destruirlos en menos de una hora, y quedar
con la misma salud que antes disfrutaban y
aptos para ocuparse en seguida, en sus queha-
ceres ordinarios.

Esto lo tiene experimentado vuestro amigo
y conciudadano—*Lorenzo Presas*.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Don Juan Bonnio Guarín y D. Pedro José
Campios, sus herederos ó representantes,
se servirán presentarse á la oficina de mi
cargo, para enterarles de un asunto que

les compete. Palma 18 de agosto de 1854.
—Francisco de La Peña.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Queda depositado en esta Alcaldía dos
botones de oro de maceta y una cadena
de reloj; la persona que pretenda ser su
dueño de estas prendas podrá presentarse
y dando las señas que acrediten la pro-
piedad le será entregada. Palma 19 de
agosto de 1854.—Ramon Mariano Ba-
llester.

LOTERÍAS NACIONALES.

Números premiados de la del 12 del actual.

NUMEROS.	PREMIOS.
2501	40
4759	40
6852	500
8827	40
9972	40
20302	40
23994	40

Los que tengan dichos números pueden pre-
sentarse en esta administracion á percibir sus
cantidades.

Continúa la venta de la que se ha de celebrar
el dia 26 del mismo á 96 rs. vn. cada entero y
42 el octavo, la que se cierra el dia antes. Pal-
ma 23 de agosto de 1854.—Jaime Muntaner.

REMITIDO.

Con sentimiento, pero por última vez, tenemos
que molestar al público, en un asunto que ade-
mas de ser por sí enojoso, es puramente perso-
nal. Nunca hemos creído que nuestro comuni-
cado del 18 diera motivos á interpretaciones des-
favorables, segun deduce equivocadamente sin
duda *el amante de la justicia* en el suyo inserto
en el *Genio* del 21. Léase aquel con detenimiento
y sin prevencion, y no se verá en él mas que
una consecuencia del anterior, y en ambos un
justo desahogo, una expansion natural, hija de

la sorpresa que en el momento nos causó nues-
tra separacion. Entonces como ahora, aceptando
el consejo del incógnito articulista, *puesta la
mano sobre el corazon*, consultamos nuestras con-
ciencias, y no encontramos nada que nos acusara,
ni de que arrepentirnos en ningun concepto. Me-
nos es creible que el buen criterio del articu-
lista, si lee desapasionadamente nuestro escrito,
convenga en que cupo en nuestro ánimo siquie-
ra, atacar una disposicion de la Exma. Junta
provisional de gobierno, por mas que nos fuese
adversa. Reconocemos colectiva y particularmente
en todos sus vocales, aun mas virtudes de las que
les atribuye el articulista; es mas, consideramos
su mision tan elevada, que ni los tiros, ni los
elogios que se la dirijan en ninguna cuestion,
pero mucho menos en la de que se trata, pueden
afectarla. Este es el extremo que mas principal-
mente nos proponemos contestar para que quede
consignado, ha estado bien lejos de nosotros se-
mejante idea, y que si aun apesar de esta es-
plícita manifestacion hay alguna frase que se
preste á otra interpretacion, desde luego la re-
tiramos.

Dispéñenos el público y el articulista que no
comentemos los demas puntos que abraza su es-
crito del 21, especialmente en lo relativo á gra-
cias y ascensos merecidos en la situacion pasada,
porque ha de llegar un dia en que se convenzan
de que mas bien que favores, han sido castigos
á la firmeza y consecuencia de nuestros princi-
pios, en el hecho de habernos alejado de nues-
tros amigos y de todas nuestras afecciones, sin
perder de vista la circunstancia de que aun en
el caso contrario, como empleados muy subal-
ternos de hacienda y no contando con otro pa-
trimonio que nuestros insignificantes destinos
para atender á nuestras familias, no estábamos
en el caso que los altos funcionarios del Estado,
de dejar unos puestos bien ajenos á la politica.

Tambien se convendrá de que es un senti-
miento muy noble y humano, cuando no media
algun interes, respetar la desgracia y conceder
al caido el derecho de defender su honor en cual-
quiera terreno donde se encuentre atacado; que
en el caso presente no creemos pueda hacerse con
justicia; mas si á tal extremo llegásemos, siem-
pre nos hallarán dispuestos. Palma 23 de agosto
de 1854.—Ildefonso Perez de Perez.—Vicente
Gonzalez.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 22.

De Cullera en 4 dias laud San Nicolás, de 26 ton., pat. Martí, con arroz.

De Villanueva en 3 dias jav. Dolores, de 79 ton., pat. Carbonell, con vino.

De Valencia y Cullera en 2 dias laud Maria, de 33 ton., pat. Bauzá, con un pasajero y arroz.

De Barcelona en 2 dias laud San Juan, de 29 ton., pat. Moll, con lastre y balija.

DESPACHADO.

Dia 22.

Para Villanueva laud Espectador, de 47 ton., pat. Morey, con 3 pasag., y lastre.

Para Villajoyosa laud Anita, de 8 ton., patron Ballester, con un pasag., y obra de barro.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

+ SAN BARTOLOMÉ, APÓSTOL.

San Bartolomé, á quien el Evangelho cuenta el sexto en el número de los apóstoles, fué galileo, de oficio pescador y uno de los que mas mostraron su generosidad y su fervor en seguir á Jesucristo. Pocos milagros hizo el Salvador en el espacio de su vida de que no hubiese sido testigo san Bartolomé. Cúpole en la repartición hecha despues de la venida del Espíritu Santo, la mision de Liconia, de Albania, de las Indias orientales y de la Armenia. Astiages, que entonces reinaba en una parte de Armenia, para vengar la afrenta que hacia á sus dioses aquel estrangero, le convidó artificiosamente á que pasase á sus estados; y apenas el santo apóstol hubo puesto los pies en la corte del tirano, cuando le hizo desollar vivo. Veneran su cuerpo en Roma con singular devocion.

CULTOS.

Hoy en la iglesia de Santa Magdalena han principiado cuarenta horas dedicadas al apóstol y mártir San Bartolomé y á la Bta. Catalina Tomas, esponiéndose S. D. M. á las ocho de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor, haciendose despues un rato de oracion mental: al anochecer habrá meditacion y la reserva.

= En la iglesia de la Consolacion al toque de oraciones, se dará principio á la devota novena de su purísima titular la Sma. Virgen; y continuará los dias consecutivos á la misma hora, estando de manifiesto el Señor.

= Mañana á las siete y cuarto de la tarde, en la iglesia de la Concepcion empezará la novena de nuestra Señora de la Consolacion, y continuará á la misma hora los ocho dias consecutivos; cuyos actos religiosos autorizará la augusta presencia de Jesus sacramentado.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	47 grad	28 2	80
12 del dia.	22	28 2	80
5 de la tarde.	22	28 2	80

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 5 hs. 20 ms.

Pónese á las ——— 6 » 40 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 2 ms. 18 s.

ANUNCIOS.

Está para vender un caballo de talla, de edad de ocho años, asegurado, de muy buenas circunstancias y útil para tiro y montar. Tambien se venderia un carro-tartana, nuevo, con todos los arreos. En esta imprenta darán razon de su dueño.

MAPA

DE LA

ISLA DE MALLORCA.

SACADO EN ESCALA MENOR

del que publicó el eminentísimo señor
CARDENAL DESPUIG.

ADORNADO CON VIÑETAS QUE REPRESENTAN
LAS VISTAS DE LOS PUEBLOS DE LA ISLA.

Se halla de venta en la tienda de Pedro José Umbert, junto á la cadena de Cort.

Precio: En papel 20 rs., con barniz y marco á 44 y á 48 reales.

A voluntad de su dueño y

si la postura acomoda se rematará al mas benéfico postor el primer piso de la casa número 11 de la manzana 61 parroquia de San Miguel y calle d'en Vallori el sábado próximo 26 de los corrientes á las nueve de la noche en la plaza de Cort, con arreglo al plan de subasta que obra en poder del pregonero Francisco Tomas.

En esta imprenta infor-

marán de la persona que tiene pará vender ó alquilar una ó mas celdas en el suprimido convento de la Real.

En la falda del castillo de

Bellver hay de venta una casa de recreo con su jardin. Darán razon en esta imprenta.

Continúa la almoneda en

la calle de San Jaime núm. 5., cuarto principal de la izquierda, de muebles, libros y otros efectos.

Está para alquilarse una

casa zaguan con suficiente comodidad, jardin y agua. En esta imprenta darán razon.

Se vende una casa situ

da en la plaza del Mercado, parroquia de Nicolas, manzana 181, núm. 7, que consta en una tienda, almacén y altos muy capaces para la persona que guste comprarla acudir á la imprenta y darán razon de su dueño.

Librería de P. J. Garcia

plaza de Cort.

Se halla de venta:

TRATADO DEL CÓLERA MORBO ASIÁTICO

Un cuaderno en 8.º de 64 páginas.

Igualmente se suscribe á

LA REVOLUCION DE JULIO DE 1854,

crita por Cristino Martos y publicada por Amador de Santa Coloma. Saldrá por entregas de 4 páginas en 4º; á cada dos entregas se acompañará una lámina perfectamente litografiada presentando un hecho de los mas notables y retratos de los generales Dulce, Messina, Serra y otros; y precio de cada entrega en provincias será 1 1/2 real franco de porte.

EL MILICIANO. Periódico defensor de la libertad del pueblo. Precio de suscripción en provincias por tres meses 18 rs. vn.

ECO DEL SEGRE (segunda época.) Periódico diario de Lérida. Precio de suscripción; por tres meses 10 rs. vn., tres meses 28, seis 54 y por un año 106.

Librería de Guasp,

calle de Morey.

Los Sres. suscriptores á la *Perla de Almería*, ó sea *El asedio de esta ciudad por comuneros*, se servirán pasar á esta librería para recoger la tercera entrega y satisfacer su porte de 5 rs. vn.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES

calle de San Francisco, núm. 30.